



Evento paralelo – Foro de ONG CSW

68º período de sesiones de la Comisión de las Naciones Unidas sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer

## **Acelerar el Empoderamiento de las Mujeres y Niñas Indígenas en las Américas**

12 de marzo de 2024

### **Recomendaciones conjuntas:**

**El Centro de Recursos para Mujeres Nativas de Alaska; el Indian Law Resource Center; la Liga Maya Internacional; la Comunidad Indígena Maya Kaqchikel de Chuarrancho; las Autoridades Ancestrales de Rtun Tinamit de Chwatutuy; la Asociación Interétnica para el Desarrollo de la Selva Peruana; el Centro Nacional de Recursos para Mujeres Indígenas; y la Pouhana 'O Nā Wāhine**

#### **Recomendación 1:**

Instamos a la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer a continuar y profundizar su compromiso con las mujeres indígenas y sus derechos, incluso, lo antes posible, designando la implementación de los derechos individuales y colectivos de las mujeres indígenas como área de enfoque.

#### **Recomendación 2:**

Instamos a la Comisión a instar a los gobiernos nacionales respetar las vidas de las mujeres y los niños indígenas, y a acelerar el empoderamiento de las mujeres indígenas mediante la implementación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, incluyendo:

- Garantizar que las mujeres indígenas tengan acceso a la justicia, incluso a través de las distintas instituciones políticas y jurídicas y los sistemas jurídicos de los pueblos indígenas;
- Respetar el derecho de los pueblos indígenas a mantener y desarrollar sus sistemas o instituciones políticos, económicos y sociales;
- Cumplir el derecho de los pueblos indígenas a disponer de medios y formas de financiar estas funciones de autogobierno;
- Respetar los derechos de los Pueblos Indígenas a sus tierras, territorios y bienes naturales de la Madre Tierra, incluida la prevención de desalojos y desplazamientos forzados a través del desarrollo impuesto por corporaciones transnacionales que violan los derechos de los Pueblos Indígenas, con un impacto desproporcionado para las mujeres y los niños Indígenas; y
- Tomar medidas efectivas y especiales para asegurar la mejora continua de las condiciones económicas y sociales de las mujeres indígenas, prestando especial atención a sus derechos y necesidades especiales.